

(http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index.h)

Inicio (<http://transparencia.gob.es/transparencia/es/>) > Categoría (http://transparencia.gob.es/transparencia/es/transparencia_Home/index/categorias.html)
 > Institucional (http://transparencia.gob.es/transparencia/es/transparencia_Home/index/categorias/Institucional.html)
 > Retribuciones de altos cargos (http://transparencia.gob.es/transparencia/es/transparencia_Home/index/categorias/Institucional/Retribuciones-de-altos-cargos.html)

Retribuciones para el año 2015 para el organismo MINISTERIO DEL INTERIOR

Retribuciones para el año 2015 para el organismo MINISTERIO DEL INTERIOR

Retribuciones ministeriales

Cargo	Retribución
Ministro del Interior 13T (*)	76.478,0
Secretario de Estado de Seguridad	109.528,9
Subsecretario del Interior 5T (*)	118.757,1
Director General de la Policía	115.868,7
Director General de la Guardia Civil 10T (*)	119.480,6
Secretario General de Instituciones Penitenciarias 11T (*)	122.015,9
Director del Gabinete del Ministro 4T (*)	91.745,4
Secretario General Técnico 8T (*)	90.491,9
Directora General de Política Interior 5T (*) hasta julio de 2015	51.969,1
Director General de Política Interior 10T (*) desde agosto de 2015	39.805,6
Director General de Protección Civil y Emergencias 13T (*)	92.071,6
Directora General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo 6T (*)	87.703,3
Director General de Relaciones Internacionales y Extranjería 7T (*)	88.435,2

Organismos públicos adscritos

Cargo	Retribución
Presidente del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado retribución correspondiente a su cargo como Secretario de Estado de Seguridad	109.528,9
Presidente del Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo 11T (*) retribución correspondiente a su cargo como Secretario General de Instituciones Penitenciarias	122.015,9
Directora General de Tráfico	85.105,3

Retribuciones anuales brutas. Importes expresados en euros.

(*) En el caso de los altos cargos que sean funcionarios estará incluida en sus retribuciones brutas la cantidad percibida por antigüedad en el puesto, los trienios y los trienios de antigüedad que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario según el Artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, cuyas cuantías se especifican a continuación.